# 4. Administración de Justicia

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 14 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1582/2011.

NIG: 2906742C20110044230.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1582/2011. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta Acogimiento Permanente Menor: C.P.C. (expte. protección menor núm. 352-2007-00001895-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr./a. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Miguel Peralta Jiménez y María del Carmen Carnero Puertas.

Procurador/a: Sra. María Angustias Martínez Sánchez-Morales.

Letrado: Sra. María Josefa Martín López.

## EDICTO

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

### DISPONGO

Aprobar la propuesta de Acogimiento Familiar Permanente formulada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, respecto a la menor C.P.C. (expte. protección menor núm. 352-2007-00001895-1), a favor de la persona que figura como acogedor en la información aportada, quien deberá asumir las obligaciones legales de tal status con carácter de Acogimiento Familiar Permanente.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los progenitores, o tutor, si fueren habidos. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E. Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Peralta Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a catorce de octubre de dos mil trece.- El Secretario.